Vallenar,

2 4 OCT. 2014

Decreto Exento Nº 5553

Vistos:

- 1.-La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Presentación Artista en Proyecto "Vallenar más allá del Tiempo", en la Ilustra Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario Memo Nº 1395
 - 2. Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
 - 3. y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Osvaldo Andrés Zepeda Araya Rut Nº 15.515.071-8. El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) Osvaldo Andrés Zepeda Araya, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) Osvaldo Andrés Zepeda Araya, prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:

Presentación, Artística, en Proyecto "Vallenar más allá del Tiempo", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 114-05-01-326 "FNDR Vallenar más allá del tiempo" Programa Rec. De elementos de Identidad Cultural.

Municipalidad cancelara a don (ña) Osvaldo Andrés Zepeda Araya, un honorario CUARTO: La total de \$388.889.- Impuesto Incluido. El pago se hará una vez culminado el servicio, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La Jornada de trabajo será de acuerdo a la Presentación Artística.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

(La presente Actividad se realizara el día 25 de Octubre del 2014).

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato será por el día 25 de Octubre del 2014

DECIMO: El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE > Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

NANCE ELIZABETH RARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución: pirección de Administración y Finanzas Dirección de Control

Carpeta Personal Interesado

Archivo Oficina de Partes_ KAZR/NEFR/GOGC/HECP/cgtt.-

ZARATE RODRIGUEZ MINISTRADORA MUNICIPAL